



PUNTA ARENAS, julio 22 de 2009

N° 2465.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. QUE, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. QUE, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	80%
Cobertura Regional	20%

3. QUE, se seleccionó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumplen con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajustan a lo solicitado por el municipio.
4. QUE se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado.
5. QUE, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl:

DECRETO:


1. ADJUDICASE la adquisición denominada Arriendo de equipos y ticket de telesilla Programa de Esquí 2009 ID 2346-144-L109 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEAS 1 - 2 - 3

PROVEEDOR: Club Andino
RUT: 70.277.500-0
MONTO: \$ 2.143.150 Más el 19% de impuestos.

2. PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.09.999 Código 010501 de Formación Deportiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIA DIAZ BAHAMONDE
SUPERVISORA MERCADO PÚBLICO

CCK/CDB.-
DISTRIBUCION:
Adm. Municipal / Adm. Y Finanzas / Deportes
Control / Antecedentes / Archivo.-